

Dirección General de Recursos Humanes Seculate Sección: Dirección de Personal

Oficio No.: Exp.:

Cuernavaca, Mor., 05 de Noviembre del 2013

ASUNTO: 2do. Periodo vacacional 2013

CIRCULAR No. 029

COORDINADORES ADMINISTRATIVOS DE LAS DEPENDENCIAS Y SECRETARIAS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS PRESENTE

Por instrucciones de Carlos Riva Palacio Than, Secretario de Administración y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos y 12 fracción I y XIV del Reglamento Interior de la Secretaria de Administración del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos, hago de su conocimiento que las vacaciones correspondientes al segundo periodo del año 2013, serán programadas de la siguiente manera:

Del	Al	Personal que haya ingresado antes del :
20 de Diciembre de 2013	6 de Enero de 2014	23 de Junio de 2013

Reanudando labores el día 7 de enero del 2014.

No omito mencionar, que las Secretarias, Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo cuya actividad requiera de una constante atención, deberán continuar trabajando normalmente y tendrán que programar escalonadamente dicho periodo; asimismo en las Unidades en el que su desempeño así lo permita, se instalarán guardias con los Servidores Públicos de más reciente ingreso para cubrirlas.

En tal virtud, se solicita tenga a bien reportar a más tardar el 26 de noviembre del año en curso, a esta Dirección General mi cargo, el programa de vacaciones, así como las guardias designadas a través del procedimiento ya establecido. Cabe señalar que por motivos de carácter presupuestal, no serán aplicables los pagos de vacaciones por no disfrutar de éstas.

Sin otro particular, quedo de Usted

Secretario GOBIERNO DEL ESTADO DE MO. E. ATENTAMENT E 2012 - 2018 GECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTEMBABLE Direction deneral de 20 January V Moidares

LIC. EÚGENIA M. MAURIES CAPUANO DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Con copia.-Minutario de la Dirección de Personal.-Para su control y resguardo

EMMC/MARG/acl